

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE: "INSTALACIÓN DE MALLA METÁLICA EN LOS FORJADOS DEL HOSPITAL CLÍNICO VETERINARIO DE LA U.C.M. (FASES 1 Y 2)".

INDICE

1. Antecedentes.
2. Objeto del contrato.
3. Requisitos.
4. Plazos para ejecución de los trabajos.
5. Documentación aportada.

1. ANTECEDENTES.

En el Hospital Clínico Veterinario de la UCM se han venido produciendo años atrás desprendimientos de los fondos de bovedillas. Dichos desprendimientos se han producido de forma aleatoria reparándose las zonas aledañas a los mismos pero cabe pensar que hay que proteger la totalidad del edificio. En 2011 la UCM encargó la empresa consultora INTECSA, un estudio e informe sobre la patología de la caída de bovedillas. Dicho informe, que se presenta como anejo de este proyecto, concluyó que la caída de fragmentos de bovedillas era causa de la excesiva expansión por humedad del material del que están formadas.

La definición de los trabajos a realizar viene reflejada en el documento de proyecto adjunto realizado por el arquitecto técnico, Fernando Paz López, en fecha de 18 de mayo de 2013.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es la realización de la obra de "Instalación de malla metálica en los forjados del Hospital Clínico Veterinario de la U.C.M., (fases 1 y 2)", en los términos expresados en el proyecto de referencia. Para lograr el fin propuesto, serán de aplicación algunos requisitos de obligado cumplimiento que se enumeran a continuación y que las empresas licitadoras asumen al licitar para este procedimiento.

3. REQUISITOS.

1. La empresa adjudicataria realizará la obra en los términos que dicta la normativa vigente de contratación del sector público y la vigente en materia de protección ambiental, en concreto, el R.D. 105/2008 de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
2. La empresa tendrá un delegado con autoridad y poder suficiente para representarla en todo lo que afecte a los trabajos y que coordine a todos los agentes propuestos en cada una de la fases.
3. Durante la ejecución de las obras, no deberá quedar sin servicio el resto del edificio afectado por instalaciones que tienen su origen o discurren por la zona de actuación. Esto obliga al adjudicatario a asumir el coste y responsabilidad de acometidas, desvíos de instalaciones, instalaciones

provisionales y cuantas operaciones sean necesarias para el normal funcionamiento del edificio, así como los permisos, legalizaciones y documentación necesaria. Podrán considerarse excepciones los cortes puntuales y programados de acuerdo a la actividad docente y sin que esta se vea afectada, con la conformidad de la Dirección Facultativa y los Servicios Técnicos de la U.C.M.

4. Desde la firma de la recepción, el constructor está obligado a hacer el mantenimiento preventivo y correctivo durante doce meses para cada una de las entregas, siendo a su cargo el material necesario durante este periodo. Se atenderá, por parte de la empresa adjudicataria cualquier instalación o unidad de obra ejecutada siguiendo las instrucciones de la Unidad Técnica de Mantenimiento de la U.C.M. en el ámbito del edificio, en las instalaciones objetos de actuación.
5. Se seguirán las instrucciones dadas por la Dirección Facultativa mediante actas, tras cada reunión de obra.
6. La propuesta de control de calidad ofertada se realizará por la empresa que decida la U.C.M. si bien el Contratista podrá presentar una terna de empresas que podrán tenerse en cuenta en la decisión. La Dirección Facultativa podrá solicitar, a cargo de este apartado, asistencia específica por ingenieros y técnicos independientes de la empresa constructora, en cada especialidad hasta el porcentaje ofertado.
7. La U.C.M. convocará 3 días (exceptuando sábados, domingos y festivos), antes de la fecha de finalización de plazo de la entrega de ofertas, una reunión con los licitadores, que deberán asistir para conocer la zona de actuación. Los licitadores interesados deberán comunicarlo expresamente en el tf. 91 394 12 42 de la Secretaría de Dirección de Obras y Mantenimiento.
8. El acta de replanteo se firmará el tercer día hábil siguiente al de la firma del contrato.
9. La obra se realizará en dos fases, coincidentes con dos periodos estivales, es decir, fase 1 en tres meses del verano del año 2.014 y fase 2, en tres meses del verano del año 2.015.

4. PLAZOS PARA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El plazo de ejecución de ejecución de la obra será de 6 meses:

FASE 1: 3 MESES en el año 2.014.

FASE 2: 3 MESES en el año 2.015.

ANUALIDADES:

FASE 1: 459.816,08 € en 2.014.

FASE 2: 477.344,42 € en 2.015.

5. DOCUMENTACIÓN APORTADA.

5.1. Proyecto de ejecución, en formato digital.

16 de diciembre de 2.013

Arquitecto Técnico



Fernando Paz López